

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 11 de marzo de 2022	6a. época	6052
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

Licitación pública nacional presencial número EA-N01-2022, (plazos reducidos), referente a la adquisición consolidada de dispersión de fondos para despensa a través de tarjetas electrónicas para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública, y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitado por la Secretaría de Administración.

.....Pág. 2

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Oficio IMPEPAC/SE/JHMR/0458/2022, dirigido a la ciudadanía en general, a través del cual se da a conocer la resolución INE/CG111/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el rubro “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio dos mil veinte”.

.....Pág. 3



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO EA-N01-2022**

De conformidad con la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número EA-N01-2022, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022> o bien en: calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, edificio Vitaluz, 3er. y 4to. piso, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1223 y 1282, los días del 11 al 15 de marzo del 2022 de las 08:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación:	Licitación pública nacional presencial número EA-N01-2022, (plazos reducidos).
Objeto de la licitación:	Referente a la adquisición consolidada de dispersión de fondos para despensa a través de tarjetas electrónicas para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública, y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitado por la Secretaría de Administración.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2021	11 de marzo de 2022.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones:	15 de marzo de 2022, 11:00 hrs.
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras:	De acuerdo a bases.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones:	22 de marzo de 2022, 11:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo:	08 de abril de 2022, 11:00 hrs.
Costo de bases:	\$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion . En el caso de pagar en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en: Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 01 (777) 318 91 23; 310 09 21 ext. 127. El costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto de garantía de la seriedad de las propuestas:	5% del monto total de la propuesta económica.
Anticipo:	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en el presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40, fracción XVI de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del artículo 39, fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 11 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
RÚBRICA.



Cuernavaca, Mor, a 09 de marzo de 2022.

Oficio número: IMPEPAC/SE/JHMR/0458/2022.

CIUDADANIA EN GENERAL.

PRESENTE.

Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, en mi carácter de secretario ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo previsto por el artículo 98, fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en atención al Acuerdo INE/CG111/2022, de rubro:

“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.

Visto el Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.”

Y en lo que interesa al punto de acuerdo:

“TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Hágase del conocimiento de los organismos públicos locales respectivos, a efectos que procedan al cobro de las sanciones impuestas al partido político en el ámbito local, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que, cada una de ellas en lo individual, cause estado.

Asimismo, se les instruye a efecto de que procedan a publicar en la Gaceta Oficial de cada entidad, las amonestaciones públicas impuestas a los comités directivos estatales del partido, mismas que han sido detalladas en los considerandos 18.2.1, 18.2.4, 18.2.7, 18.2.9, 18.2.10, 18.2.11, 18.2.13, 18.2.15, 18.2.16, 18.2.17, 18.2.20, 18.2.21, 18.2.22, 18.2.23, 18.2.24, 18.2.26, 18.2.27, 18.2.29, 18.2.30, 18.2.31, 18.2.32 y 18.2.32, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que queden firmes.”

Documento que se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

Lo cual se hace de conocimiento para los efectos que haya a lugar.

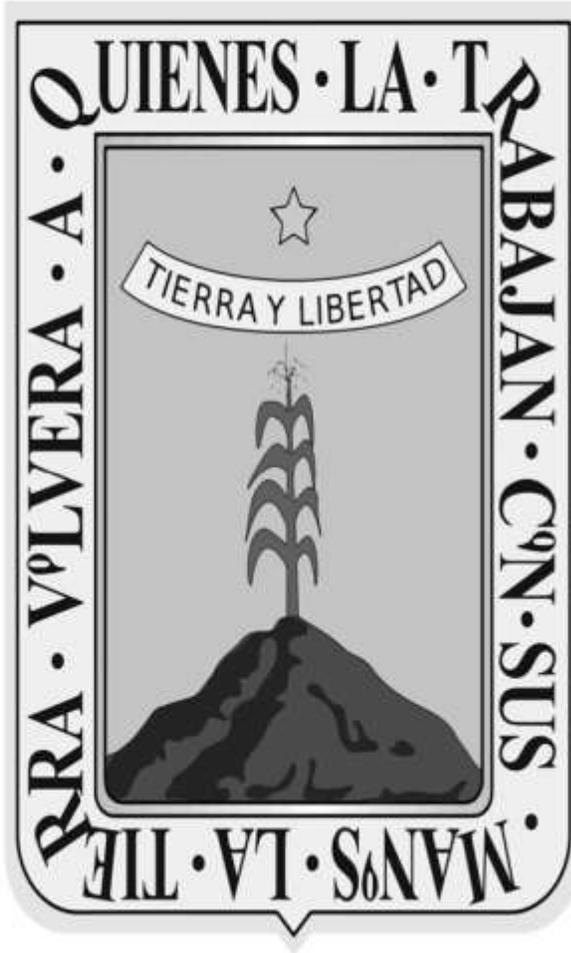
Sin otro particular por el momento, quedo de atento.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RÚBRICA



MORELOS

2018 - 2024